

RESOLUCIÓN No. 00950

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades constitucionales, artículo 209 de la C.P.C., legales, artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y Reglamentarias, artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto Nacional 1082 y artículo 8 del Decreto Distrital 109 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política enseña que la función administrativa se desarrolla con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones de los servidores públicos que intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el Estatuto de Contratación Estatal así como la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se determina que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente a través de la resolución No. 6215 del 21 de noviembre de 2011, se adoptó el Manual de contratación, el cual fue modificado posteriormente la Resolución 067 del 28 de febrero de 2013, así mismo modificada por la Resolución 3167 del 31 de diciembre de 2015

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Que el artículo 8° del Decreto 109 de 2009, establece que son funciones del Secretario Distrital de Ambiente, entre otras: Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente y de sus funciones, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que considere pertinentes

RESOLUCIÓN No. 00950

Que conforme a lo expuesto, se hace necesario adoptar un manual de supervisión e interventoría, que contenga las obligaciones y los procedimientos que deben adelantarse de manera óptima la vigilancia y control de los contratos o convenios que suscriba la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de dicha labor y garantizar así el cumplimiento de las obligaciones convencionales y contractuales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expedir y adoptar el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuyo documento anexo a la presente Resolución forma parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contrataciobogota.gov.co, así como en la página de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir a cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente la presente Resolución, para que se aplique en la entidad en el ejercicio de la supervisión e interventoría.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga parcialmente la Resolución 3167 del 31 de diciembre de 2015, en su anexo "Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente", numeral 3.4.1 "Supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos" y aquellos actos administrativos que contengan disposiciones en la materia modificada.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de julio del 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

RESOLUCIÓN No. 00950

Elaboró:

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES	C.C:	79952688	T.P:	N/A	CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	14/07/2016
------------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------	---------------------	------------

Revisó:

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES	C.C:	79952688	T.P:	N/A	CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	15/07/2016
------------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------	---------------------	------------

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES	C.C:	79952688	T.P:	N/A	CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	18/07/2016
------------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------	---------------------	------------

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	15/07/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	------	---------------------	------------

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	18/07/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	18/07/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	------	---------------------	------------

MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C:	51679628	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	17/07/2016
----------------------------------	------	----------	------	-----	------	------	---------------------	------------

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	14/07/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	15/07/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	------	---------------------	------------

Aprobó:

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	null	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	18/07/2016
-------------------------------	------	----------	------	------	------	------	---------------------	------------

Firmó:

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	null	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	18/07/2016
---------------------------	------	----------	------	------	------	------	---------------------	------------